ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO
UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	**00326/17 DEL 06.02.2017**
PERMISO DE O.V.P.	**Nº** 186
FECHA DE EMISIÓN	10 MAYO 2017

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.-	Rut: [illegible]
Dirección: SANTA ROSA Nº 76, SANTIAGO.-	Fono: 54072623.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: BUENOS AIRES CON MONTEVIDEO	N°: ------
Entre Calles: ----------	
Fecha Inicio: 13.02.2017.-	Fecha Término: 17.02.2017.-
Días de Ocupación: 4 Días.-	

Los trabajos a efectuar:

CRUCE DE CALZADA		
Calzada	X	11 M²
Acera		
Veredón		
Otros (Acopio)	X	10 M²
	Total:	21 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 21 M².-	Por: 4 Días.-
Monto Derechos: $ 422.558.-	Orden de Ingreso: 28.674.249 del 26.04.2017
PAGO MASIVO	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/PAM/MRA/mra-02.05.2017.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 120 1910 -